



**ENMIENDA NÚM. 1**

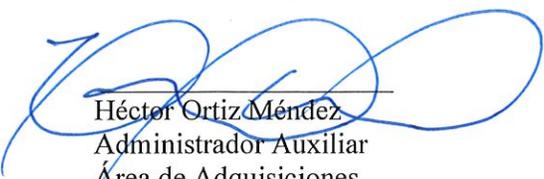
**SUBASTA FORMAL 22J-12467  
PARA LA ADQUISICIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS DE  
GASOLINA DE 4500 KW Y 6500 KW PARA LA AUTORIDAD DE  
TIERRAS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

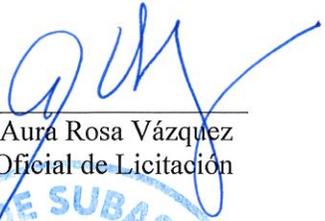
**Asunto: Varios**

Se notifica a los licitadores interesados en participar en la Subasta de referencia la siguiente enmienda:

- I. Los generadores de gasolina son de 4500 W y 6500 W.
- II. Detalles:
  - Motor de 212cc con arranque eléctrico (batería incluida).
  - Produce menos del 2% de distorsión armónica total para operar con seguridad la electrónica sensible.
  - Las cabezas 100% bobinadas en cobre evitan el sobrecalentamiento para una vida más larga.
  - El acelerador variable *Engine Smart Control* (ESC) ofrece ahorro de combustible y un funcionamiento silencioso y confiable.
  - La protección contra sobrecargas protege el equipo.
- III. Se anejan las **Especificaciones UEA-23-014 y UEA-23-015**, las cuales tendrán que utilizar para presentar su oferta.
- IV. Se aneja la **Tabla de Ofertar Enmendada 1**, la cual tendrán que utilizar para presentar su oferta.

Esta enmienda forma parte del Pliego y tendrá que ser acompañada con la oferta. Todos los demás términos, especificaciones y condiciones permanecen sin alterar.

  
Héctor Ortiz Méndez  
Administrador Auxiliar  
Área de Adquisiciones

  
Aura Rosa Vázquez  
Oficial de Licitación

**Emitido hoy miércoles, 24 de agosto de 2022  
En San Juan, Puerto Rico**





TABLA DE OFERTAR ENMENDADA 1

SUBASTA FORMAL 22J-12467

PARA LA ADQUISICIÓN DE GENERADORES ELECTRICOS DE GASOLINAS DE 4500 KW Y 6500 KW

PARA LA AUTORIDAD DE TIERRAS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO



Partida	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	% LEY PREF.	Marca	Modelo	Procedencia	Garantía	Entrega
1	GENERADOR ELECTRICO DE GASOLINA DE 4500 W	18		\$ -						
2	GENERADOR ELECTRICO DE GASOLINA DE 6500 W	18		\$ -						
	<b>Total de Precio</b>			\$ -						



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia  
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera  
Administradora y Principal Oficial de Compras

Rev. 8-24-2022 UEA-23-014

## GENERADOR INVERTER DE 4500 WATTS PORTABLE DE GASOLINA

- I. Esta especificación ha sido desarrollada por la Administración de Servicios Generales, Unidad de Especificaciones del Área de Adquisiciones, utilizando como referencia las especificaciones de diferentes marcas y modelos existentes en el mercado, adaptadas a las necesidades de la Autoridad de Tierras del Gobierno de Puerto Rico.
- II. **Especificaciones Generales:**
  1. Generador inverter eléctrico Gasolina
  2. Capacidad no menor de 4500 WATTS
  3. Sistema de combustión según fabricante
  4. Capacidad de aceite aproximado según fabricante
  5. Sistema de arranque, según fabricante
  6. Consumo eléctrico a  $\frac{1}{2}$  de la carga gal/hr según fabricante
  7. Consumo en  $\frac{3}{4}$  de carga gal/hr según fabricante
  8. Consumo a plena carga gal/hr según fabricante
  9. Manguera de entrada de combustible tamaño no menor de  $\frac{3}{8}$ " según fabricante
  10. Manguera de retorno de combustible tamaño no menor de  $\frac{5}{16}$ " según fabricante
  11. Recomendación de refrigerante –según fabricante
  12. Entrada y retorno de combustible según fabricante
  13. Filtro de aire según fabricante
  14. Filtro de combustible según fabricante
  15. Bloque de cilindros según fabricante
  16. Aceite de motor según fabricante del generador
  17. Motor de 212cc con arranque eléctrico (batería incluida).
  18. Produce menos del 2 % de distorsión armónica total para operar con seguridad la electrónica sensible.

19. Las cabezas 100 % bobinadas en cobre evitan el sobrecalentamiento para una vida más larga.
20. El acelerador variable Engine Smart Control (ESC) ofrece ahorro de combustible y un funcionamiento silencioso y confiable.
21. La protección contra sobrecargas protegé el equipo

### **III. Certificaciones:**

Se requiere las siguientes certificaciones: UL, CUL, EPA, ISO9001:2008

### **IV. Garantía:**

Motor - no menor de años (2) años.

Un año (1) de cobertura del 100% para las piezas

### **V. Requisitos de manufactura:**

Los requisitos de fabricación según se han expresado en esta especificación son mínimos, los fabricantes podrán mejorarlos excediendo los mismos sin que se altere la configuración general, diseño básico o fabricación de lo aquí descrito. Detalles no especificados serán consistentes con las mejores prácticas de calidad de la industria en productos similares a los que aquí se describen.

### **VI. Términos y Condiciones:**

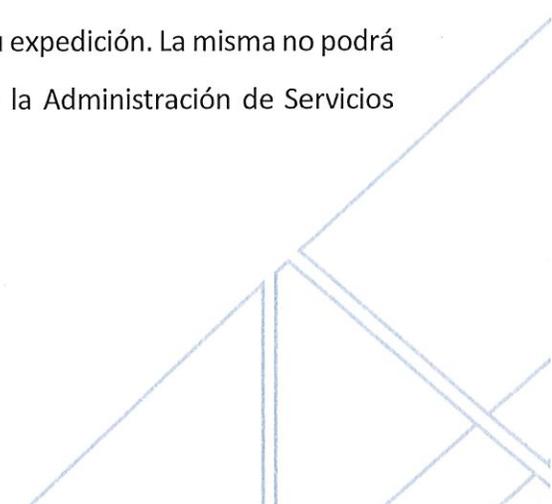
Los términos y condiciones de cualquier subasta, compra o gestión de compra en que se aplique esta especificación vendrán a formar parte de las mismas.

### **VII. Revisión:**

Esta especificación tiene una vigencia de hasta un (1 año) de su expedición. La misma no podrá ser enmendada a menos que su revisión sea solicitada ante la Administración de Servicios Generales, según lo dispone la Ley 73 del 23 de julio de 2019.



**ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
Gobierno de Puerto Rico  
PO Box 41249  
San Juan, PR 00940  
(787) 759-7676  
administracion@ asg.pr.gov



**Este documento no podrá ser alterado:**

La alteración a este documento podrá ser susceptible a las penas impuestas en los artículos 211, 214, 217 y 257 del Código Penal de Puerto Rico.

Aprobado hoy, 24 de agosto del 2022 en San Juan, Puerto Rico.

**Preparado por:**

*José R. López Torres*

**José R. López Torres**

**Analista de Especificaciones**

**Unidad de Especificaciones de Adquisiciones**



**ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
Gobierno de Puerto Rico  
PO Box 41249  
San Juan, PR 00940  
(787) 759-7676  
administracion@ asg.pr.gov



REV. 8-24-22 UEA-23-015

## GENERADOR INVERTER DE 6500 WATTS PORTABLE DE GASOLINA

- I. Esta especificación ha sido desarrollada por la Administración de Servicios Generales, Unidad de Especificaciones del Área de Adquisiciones, utilizando como referencia las especificaciones de diferentes marcas y modelos existentes en el mercado, adaptadas a las necesidades de la Autoridad de Tierras del Gobierno de Puerto Rico.
- II. **Especificaciones Generales:**
  1. Generador inverter eléctrico Gasolina
  2. Capacidad no menor de 6500 WATTS
  3. Sistema de combustión según fabricante
  4. Capacidad de aceite aproximado según fabricante
  5. Sistema de arranque, según fabricante
  6. Consumo eléctrico a  $\frac{1}{2}$  de la carga gal/hr según fabricante
  7. Consumo en  $\frac{3}{4}$  de carga gal/hr según fabricante
  8. Consumo a plena carga gal/hr según fabricante
  9. Manguera de entrada de combustible tamaño no menor de  $\frac{3}{8}$ " según fabricante
  10. Manguera de retorno de combustible tamaño no menor de  $\frac{5}{16}$ " según fabricante
  11. Recomendación de refrigerante –según fabricante
  12. Entrada y retorno de combustible según fabricante
  13. Filtro de aire según fabricante
  14. Filtro de combustible según fabricante
  15. Bloque de cilindros según fabricante
  16. Aceite de motor según fabricante del generador
  17. Motor de 212cc con arranque eléctrico (batería incluida).
  18. Produce menos del 2 % de distorsión armónica total para operar con seguridad la electrónica sensible.
  19. Las cabezas 100 % bobinadas en cobre evitan el sobrecalentamiento para una vida más larga.

20. El acelerador variable Engine Smart Control (ESC) ofrece ahorro de combustible y un funcionamiento silencioso y confiable.

21. La protección contra sobrecargas protegé el equipo

### **III. Certificaciones:**

Se requiere las siguientes certificaciones: UL, CUL, EPA, ISO9001:2008

### **IV. Garantía:**

Motor - no menor de años (2) años.

Un año (1) de cobertura del 100% para las piezas

### **V. Requisitos de manufactura:**

Los requisitos de fabricación según se han expresado en esta especificación son mínimos, los fabricantes podrán mejorarlos excediendo los mismos sin que se alterar la configuración general, diseño básico o fabricación de lo aquí descrito. Detalles no especificados serán consistentes con las mejores prácticas de calidad de la industria en productos similares a los que aquí se describen.

### **VI. Términos y Condiciones:**

Los términos y condiciones de cualquier subasta, compra o gestión de compra en que se aplique esta especificación vendrán a formar parte de las mismas.

### **VII. Revisión:**

Esta especificación tiene una vigencia de hasta un (1 año) de su expedición. La misma no podrá ser enmendada a menos que su revisión sea solicitada ante la Administración de Servicios Generales, según lo dispone la Ley 73 del 23 de julio de 2019.

#### **Este documento no podrá ser alterado:**

La alteración a este documento podrá ser susceptible a las penas impuestas en los artículos 211, 214, 217 y 257 del Código Penal de Puerto Rico.



**ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
Gobierno de Puerto Rico  
PO Box 41249  
San Juan, PR 00940  
(787) 759-7676  
administracion@ asg.pr.gov

Aprobado hoy, 24 de agosto del 2022 en San Juan, Puerto Rico.

**Preparado por:**

*José R. López Torres*

**José R. López Torres**

**Analista de Especificaciones**

**Unidad de Especificaciones de Adquisiciones**



**ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
Gobierno de Puerto Rico  
PO Box 41249  
San Juan, PR 00940  
(787) 759-7676  
[administracion@asg.pr.gov](mailto:administracion@asg.pr.gov)

